

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT N°69
CJO/myo
20062013

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 12 de Agosto del 2013

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1624.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 2587 de fecha 26 de Junio de 2013.

Copia carpeta tributaria electrónica de fecha 18 de Junio de 2013., emitida por el Servicio de Impuestos Internos.

Certificado de Zonificación N° 266 de fecha 26 de Junio del 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

La Fotocopia de la Cédula de Identidad de la contribuyente N° 06.746.621-7

Diciembre de 2013.-

fecha 25 de Junio del 2013.

El Contrato de Arrendamiento, vigente hasta el 31 de

La Declaración Jurada de Capital propio inicial de

Informe Técnico de local comercial s/n de fecha 04 de Junio de 2013, favorable, emitido por el Director de Obras Municipales, don Marcelo Schonffeldt Soto.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a doña **NORMA ISABEL ARAYA ZAMORANO, RUT 06.746.621-7, a contar** de la fecha, para que funcione en local ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N°64 de Litueche urbano donde explotará el rubro de Masoterapia, Cosmetología, venta al por menor de prendas de vestir y accesorios.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 870.000.- (Ochocientos setenta mil pesos), según declaración en Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

